

RESOLUCIÓN No.2647 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

“Por la cual se acepta una renuncia y se da por terminado el encargo de la servidora pública MYRIAM ZAMORA MOLANO en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 16 de la Secretaría Distrital de Integración Social”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades conferidas en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la resolución 1603 de 2018, en la resolución de Nomenclación 0524 de 2024 y el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el artículo 1 del Decreto Nacional 648 de 2017 y la Circular Interna No. 100-001-2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil y Departamento Administrativo de la Función Pública, establece que:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculados o no de las propias de su cargo”.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, respecto a la figura de encargos dispuso que:

“Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente”.

Que mediante resolución No.2162 del 15 de octubre de 2024, se encargó en una vacancia definitiva, en el empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 16**, asignado a las **Comisarías de Familia – Comisaría de Familia Engativá II**, a la servidora pública **MYRIAM ZAMORA MOLANO**, identificada con cédula de ciudadanía número **51.812.893**, quien se posesionó el 12 de noviembre de 2024.

Que, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015 modificado y adicionado por el artículo 1 del Decreto Nacional 770 de 2021, señala:



Continuación de la Resolución No. 2647 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

“Por la cual se acepta una renuncia y se da por terminado el encargo de la servidora pública MYRIAM ZAMORA MOLANO en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 16 de la Secretaría Distrital de Integración Social”

“Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo, la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio (...).”

Que mediante correo electrónico de fecha 02 de diciembre de 2024, la servidora pública **MYRIAM ZAMORA MOLANO** renunció al encargo **Profesional Universitario Código 219, Grado 16**, indicando que:

“Les comunico que renuncio al encargo 219 grado16 que vengo desempeñando actualmente, a partir del 23 de diciembre del presente año” (Sic)

Que en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1502 de 2011 y del artículo 4 de la resolución 1252 de 2019, la servidora pública **MYRIAM ZAMORA MOLANO**, debe hacer entrega de un informe pormenorizado del inventario, de los bienes muebles, los temas a su cargo, los asuntos pendientes por tramitar y las claves o contraseñas utilizados en el desempeño del encargo. El cual debe ser entregado al jefe inmediato o a quien este delegue y al área de apoyo logístico para lo de su competencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por la servidora pública **MYRIAM ZAMORA MOLANO**, identificada con cédula de ciudadanía número **51.812.893**, al encargo del empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 16**, asignado a las **Comisarías de Familia – Comisaria de Familia Engativá II** de la planta global de empleos de la Secretaría Distrital de Integración Social, a partir del 23 de diciembre de 2024, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La servidora pública **MYRIAM ZAMORA MOLANO**, deberá regresar al empleo **Profesional Universitario Código 219, Grado 09** del cual es titular con derechos de carrera administrativa, asignado a la Subdirección Local de Fontibón, a partir del 23 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO TERCERO: Informar a la servidora pública **MYRIAM ZAMORA MOLANO**, que dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la terminación del encargo, debe hacer



Continuación de la Resolución No. 2647 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

“Por la cual se acepta una renuncia y se da por terminado el encargo de la servidora pública MYRIAM ZAMORA MOLANO en el empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 16 de la Secretaría Distrital de Integración Social”

entrega de informe, según los parámetros establecidos en el artículo 2 de la resolución 1502 de 2011 y el artículo 4 de la resolución 1252 de 2019.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente Resolución, a la servidora pública **MYRIAM ZAMORA MOLANO** al correo electrónico mzamoram@sdis.gov.co, a la Subdirección para la Familia, a la Subdirección Local de Fontibón y a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Copia de la presente resolución deberá enviarse a la historia laboral de la servidora pública **MYRIAM ZAMORA MOLANO** y al área de nómina para los fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA CAMILA DÍAZ MARÍN
Directora de Gestión Corporativa

Proyectó: María Camila Jiménez C. - Profesional Contratista SGDTH
Revisó: Laura Villamarin Contreras - Profesional Contratista SGDTH
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez - Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
Revisó: José Luis Ramos – Profesional Contratista DGC



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-12-10-11:06:07-af1f13-84845948
2024-12-10T11:06:07-05:00 - Pagina 3 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2647 Renuncia a encargo Myriam Zamora Molano

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241210-110607-a1ff13-84845948

Creación: 2024-12-10 11:06:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-10 15:42:42



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Martha Clemencia Díaz Téllez

MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ

51967645

mcdiaz@sdis.gov.co

Subdirectora de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

Revisión: Laura Villamarin Contreras

LAURA VILLAMARIN CONTRERAS

53001491

lvillamarin@sdis.gov.co

CONTRATISTA

SGDTH

Elaboración: Maria Camila Jiménez C

Maria Camila Jiménez C.

1098737116

mcjimenezc@sdis.gov.co

Profesional contratista

Notificacion: JANNETH SALDAÑA HERNANDEZ

JANNETH SALDANA HERNANDEZ

52017950

jsaldana@sdis.gov.co

SECRETARIO

SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241210-110607-a1ff13-84845948
2024-12-10T15:42:44-05:00 - Pagina 4 de 6



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2647 Renuncia a encargo Myriam Zamora Molano

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241210-110607-a1ff13-84845948

Creación: 2024-12-10 11:06:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-10 15:42:42



Escanee el código
para verificación

Firma: MARIA CAMILA DÍAZ MARÍN

maria camila diaz marin
1030562523
mcdiazm@sdis.gov.co

Revisión: José Luis Ramos

JOSÉ LUIS RAMOS CAMACHO
4241705
jramosc@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGOTÁ



REPORTE DE TRAZABILIDAD

2647 Renuncia a encargo Myriam Zamora Molano

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241210-110607-a1ff13-84845948

Creación: 2024-12-10 11:06:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-10 15:42:42



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Notificación	JANNETH SALDAÑA HERNANDEZ jsaldana@sdis.gov.co SECRETARIO SDIS	Aprobado	Env.: 2024-12-10 11:06:27 Lec.: 2024-12-10 11:14:09 Res.: 2024-12-10 11:14:15 IP Res.: 190.27.225.68
Elaboración	Maria Camila Jiménez C. mcjimenezc@sdis.gov.co Profesional contratista	Aprobado	Env.: 2024-12-10 11:14:16 Lec.: 2024-12-10 11:22:15 Res.: 2024-12-10 11:22:18 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	LAURA VILLAMARIN CONTRERAS lvillamarin@sdis.gov.co CONTRATISTA SGDTH	Aprobado	Env.: 2024-12-10 11:22:18 Lec.: 2024-12-10 13:27:02 Res.: 2024-12-10 13:27:06 IP Res.: 190.27.225.68
Aprobación	MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ mcdiazt@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo Del	Aprobado	Env.: 2024-12-10 13:27:06 Lec.: 2024-12-10 15:28:52 Res.: 2024-12-10 15:29:00 IP Res.: 190.27.225.68
Revisión	JOSÉ LUIS RAMOS CAMACHO jramosc@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE BOGO	Aprobado	Env.: 2024-12-10 15:29:00 Lec.: 2024-12-10 15:33:48 Res.: 2024-12-10 15:33:55 IP Res.: 200.118.16.104
Firma	maria camila diaz marin mcdiazm@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-12-10 15:33:55 Lec.: 2024-12-10 15:42:36 Res.: 2024-12-10 15:42:42 IP Res.: 191.156.156.224

